

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 31 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

34.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

34.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL CONCIERTO “VOCES POR PALESTINA” A FAVOR DE LOS REFUGIADOS EN ORIENTE PRÓXIMO. (2025/GPR 01/004506).

Desde la Concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de Cultura que literalmente dice lo siguiente:


“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *Para cumplir los plazos establecidos en dicho Convenio.”*

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Fecha	05/11/2025 10:57:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Página	1/5



“VISTO el informe propuesta del Técnico de Administración General de Cultura en el que se dice:

1 – Justificación

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) para la celebración del concierto “Voces por Palestina” en el auditorio Joaquín Sabina de Fuenlabrada el 15 de noviembre de 2025.

La realización de este concierto se justifica en la necesidad de generar un espacio para la ciudadanía en el que la música sirva como vehículo para fomentar la sensibilización con el conflicto que está teniendo lugar en Gaza.

Atendiendo al marco legal de esta colaboración, los municipios gozan entre sus competencias, según lo señalado por el artículo 25 m) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la promoción de la cultura, y por ello la realización de eventos culturales como el que se propone con la aprobación de este convenio de colaboración

2 – Compromisos a adquirir por el Ayuntamiento de Fuenlabrada

Aunque el presente Convenio no da lugar a obligaciones económicas o compromisos financieros, se detallan a continuación las obligaciones que el Ayuntamiento asume como entidad colaboradora en la organización del concierto:

- i. Producción artística del concierto mediante la contratación de la banda de música que servirá de soporte a los músicos y grupos que actuarán de manera gratuita en el concierto que se desarrollará mediante procedimiento de contrato menor. Con este fin, el Ayuntamiento dispone de una retención de crédito con número 202520042228000 para el desarrollo del contrato por importe de 18.149€ IVA incluido en la partida presupuestaria 4059/330/22609
- ii. Producción y coordinación técnica del concierto. Se desarrollará haciendo uso de los contratos de servicios y suministros que se detallan a continuación:
 - 2023/SVA/001521 - Escenarios, camerinos e infraestructuras auxiliares.
 - 2023/SVA/001099- Sonorización y producción técnica.
 - 2024/SVA/001005 - Arrendamiento grupos electrógenos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Fecha	05/11/2025 10:57:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Página	2/5



El Ayuntamiento de Fuenlabrada también aportará servicio de logística para los artistas que actuarán de manera gratuita en el evento facilitándoles alojamiento en la ciudad y transporte para aquellos que lo demanden. Esta necesidad se gestionará mediante un procedimiento de contrato menor de un servicio de agencia de viajes para este fin. El Ayuntamiento dispone de una retención de crédito con número 202520002304000 para el desarrollo del contrato por importe de 15.415,40€ IVA incluido en la partida presupuestaria 4051/338/22799

- iii. *Seguridad del concierto que se desarrollará como se describe a continuación:*
- *Mediante efectivos de Policía Local y Protección civil que prestarán servicio durante el evento.*
 - *A través del contrato desarrollado para la elaboración del plan de emergencias del recinto. Dada la necesidad de disponer de antelación suficiente para la elaboración del plan, este contrato ya ha sido tramitado mediante procedimiento de contrato menor con número de expediente 2025/MSV/001284 e importe de 2.722,50€ IVA incluido*
- iv. *Puesta a disposición del lugar de celebración del concierto en el Auditorio Joaquín Sabina de Fuenlabrada.*
- v. *Servicio de hostelería para el concierto que se desarrollará a través de la autorización demanial con número de expediente 2025/SVS/001280*
- vi. *El Ayuntamiento promocionará el evento haciendo uso de su Gabinete de Prensa, página web y redes sociales.*

3 – Compromisos a adquirir por la Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)

La UNRWA, como entidad colaboradora en la organización del concierto, asume a su vez las siguientes obligaciones:

- i. *Realización de las gestiones necesarias para la participación de artistas con reconocida trayectoria a nivel nacional en el concierto.*
- ii. *Gestión de la venta de entradas del concierto y recaudación de los ingresos obtenidos por la venta de localidades con motivo de la celebración del concierto, liquidando a su favor la recaudación obtenida.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Fecha	05/11/2025 10:57:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Página	3/5



- iii. *Divulgación de la colaboración objeto de este convenio en cuantos medios e instrumentos informativos y de comunicación disponga (página web, revistas, folletos, otros documentos...).*
- iv. *Elaboración y entrega al Ayuntamiento de una memoria final en la que se detalle el número de personas asistentes al concierto, un dossier comprensivo de la difusión del mismo en los distintos medios de comunicación, la recaudación total de taquilla y su ingreso efectivo en la cuenta bancaria de la UNRWA y una memoria de actividades de la entidad.*

4 – Temporalización

El convenio de dará por concluido a la finalización del concierto el 15 de noviembre de 2025 con la entrega de la memoria recogida en el apartado 3.IV de este informe.

Por todo lo expuesto, se propone a la Concejala de Cultura que eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio que se adjunta a este expediente.

Por todo lo expuesto, se propone, a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio al que se hace referencia.”*

Visto el informe del Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Fecha	05/11/2025 10:57:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Página	4/5



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Fecha	05/11/2025 10:57:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QQ3SPHR4KTD64UNHTCP7Q64	Página	5/5

